## EDICTO Nº 419

La Suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Cuarto Distrito Judicial;

## HACE SABER:

Que dentro del Proceso de la Excepción de Prescripción interpuesto por AURELIO ANTONIO FRIAS GARCIA contra de CARLOS AUGUSTO ESPINO DURAN. Se ha dictado la siguiente resolución que dice así:

"TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL. Las Tablas, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinticinco (2025).

ENTRADA RUE Nº 1279182025

AUTO CIVIL Nº122

En mérito a lo expuesto, quien suscribe, el TRIBUNAL SUPERIOR DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL, Pleno, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, decreta la NULIDAD de la Providencia de 29 de julio de 2025, proferida dentro de la Excepción de Prescripción interpuesto por AURELIO ANTONIO FRÍAS GARCIA en contra de CARLOS AUGUSTO ESPINO DURÁN, accedente al proceso Ejecutivo de Mayor Cuantía.

FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 1151 del Código Judicial.

NOTÍFIQUESE Y DEVUÉLVASE.

(FDO). MGDA. OTILDA V. DE VALDERRAMA (FDO). EDUARDO A. BARBA R. (FDO) SALVADOR DOMÍNGUEZ BARRIOS LICDO. JESSENIA J. DOMÍNGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III .

Para que sirva de formal notificación a las partes se fija el presente edicto, en lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy veintinueve (29) de agosto de dos mil veinticinco (2025), a las diez (10:00) a.m.) de la mañana.

LICDA. JESSENIA JISEILE DOMINGUEZ CASTILLERO SECRETARIA JUDICIAL III

EXP. 212/2025